PROCESO: **EJECUTIVO MENOR CUANTÍA**
RADICADO: **683074089-002-2022-00098-00**
DEMANDANTE: **JUAN MANUEL DIAZ DURÁNCC. 1.098.772.79**
DEMANDADO: **PAULINA CAMILA GUALDRÓN VILLAREAL C.C. 1.098.789.823 en condición de heredera determinada y demás herederos indeterminados de JUAN AGUSTIN GUALDRÓN RUEDA C.C. 5.670.989**

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito allegado por la parte demandada y de conformidad con lo previsto en el artículo 301 de C.G.P. inciso segundo, téngase notificado por conducta concluyente a la parte demandada **IVANA GUALDRÓN VILLARREAL, C.C 1.098.827.419 y MARLA ALEJANDRA GUALDRÓN VILLARREAL C.C. 1.098.719.209 en calidad de herederas determinadas del señor, JUAN AGUSTÍN GUALDRÓN RUEDA, (q. e. p. d.).** del auto proferido el 30 de marzo de 2022, que libro mandamiento de pago. Así mismo, visto el poder allegado por la parte demandada procede el despacho a **RECONOCER** personería jurídica al Dr. **ALFONSO ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ C.C. 79.522.05 y T.P. 171.543 del C.S de la J.,** como apoderado del demandado en los términos del poder que fue conferido.

En ese sentido, el demandado se entenderá notificado, al día siguiente de la publicación en estados del presente auto, a quien se le remitirá copia del expediente digital, con miras a que si así lo tiene conveniente plantee las excepciones de defensa de sus intereses.

Por otra parte, atendiendo que no se encuentran notificados el total de los demandados, una vez se encuentre trabada la litis, se correrá el traslado pertinente.

NOTIFIQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 111 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de julio de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2284c301235695c4c8beee625f8a654f9586f10fbe0526226b8081f5ba0af1**

Documento generado en 21/07/2022 06:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica